



**Provincia de Río Negro**  
2020

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** 1 (UN PUESTO): JEFE DE OPERACIONES Y SISTEMAS - VIEDMA

---

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 483/18 y,

CONSIDERANDO

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 8° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 483/18, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8° de la Resolución N° 483/18;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- La presente convocatoria se realiza en el marco del capítulo IX del Anexo I de la Ley N°

3487.

ARTICULO 2°.- Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) puesto de “JEFE DE OPERACIONES Y SISTEMAS” para cumplir funciones en la Empresa Rio Negro Compras SAU, en la ciudad de Viedma provincia de Río Negro de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo I a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

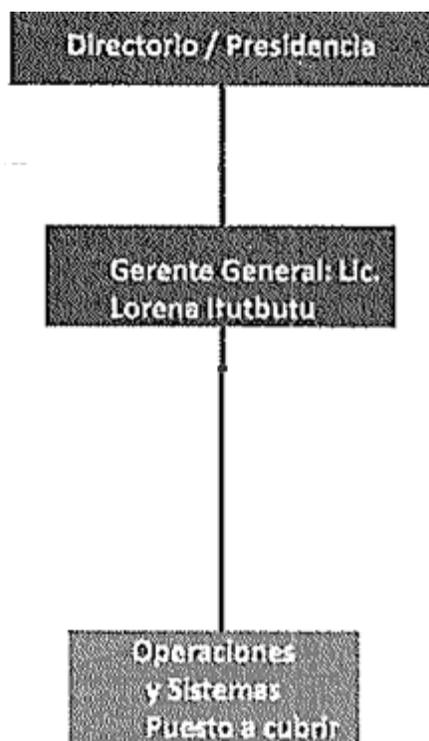
ARTÍCULO 4°.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 04/02/2020 hasta el 18/02/2020, ambos inclusive.

ARTICULO 5°.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 6°.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro ([www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar](http://www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar)).

ARTICULO 7°.- Registrar, comunicar y archivar.

<b>ENTIDAD:</b> RIO NEGRO COMPRAS SAU
<b>LOCALIDAD:</b> VIEDMA
<b>NOMBRE DEL PUESTO:</b> JEFE DE OPERACIONES Y SISTEMAS
<b>UNIDAD ORGANIZATIVA:</b> RIO NEGRO COMPRAS



**TAREAS / RESPONSABILIDADES:**

1. Planificar, implementar y supervisar el desarrollo óptimo y la ejecución de todas las actividades y procesos de la organización.
2. Interactuar con el sistema operativo de la empresa
3. Administrar y monitorear las cobranzas y la mora de la cartera.
4. Auditorias comerciales y de tesorería de la operatoria
5. Responsabilidad en el área de operaciones, que integra funciones de administración de la información, liquidación a comercios, imputación de pagos y cobranzas, ajustes.
6. Administración y control de stock valores
7. Brindar asesoramiento relacionado a eficientizar procedimientos internos
8. Proveer a las distintas áreas de la empresa de los servicios informativos que requiera para su funcionamiento

**REQUISITOS DEL PUESTO:**

**Formación mínima requerida:** Terciario/Universitario

**Formación Pretendida:** Titulo en sistemas, Administración de empresas, contador público, Economía.

**Experiencias:** 1 año en puesto Similar (preferentemente)

**Conocimientos:**

- Indispensables: Buen Manejo de Sistemas en general
- Convenientes: Experiencia con personal a cargo

**COMPETENCIAS GENERALES:**

- Liderazgo de equipos de trabajo,
- Trabajo interareas
- Organización, planificación.
- Anticipación, liderazgo y empatía.

**HABILIDADES REQUERIDAS:** Conocimiento general de administración y operación de bases de datos. Relaciones interpersonales y de negociación

## ANEXO II

**MINISTERIO/SECRETARÍA:** RIO NEGRO COMPRAS SAU

**NOMBRE DEL CARGO:** JEFE DE OPERACIONES Y SISTEMAS

**MISIÓN:** El jefe de operaciones deberá controlar y eficientizar todos los procesos operativos de la empresa, supervisar el stock de valores, conciliar saldos, supervisar la operatividad de los sistemas , administrar y controlar la mora etc.

**FUNCIONES:**

- Planificar, implementar y supervisar el desarrollo óptimo y la ejecución de todas las actividades y procesos de la organización.
- Interactuar con el sistema operativo de la empresa
- Administrar y monitorear las cobranzas y la mora de la cartera.
- Auditorias comerciales y de tesorería de la operatoria
- Responsabilidad en el área de operaciones, que integra funciones de administración de la información, liquidación a comercios, imputación de pagos y cobranzas, ajustes.
- Administración y control de stock valores
- Brindar asesoramiento relacionado a eficientizar procedimientos internos
- Proveer a las distintas áreas de la empresa de los servicios informativos que requiera para su funcionamiento